

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

ViSTO: El Informe N° 001-2011-MDL/CE de fecha 28.Nov.2011, mediante el cual el Comité Especial designado mediante Resolución N° 172-2011-MDL-OAF eleva proyecto de bases de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-MDL/CE, cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Colocación de Mezcla Asfáltica", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 2224 de fecha 22.Nov.2011, la Subgerencia de Infraestructura Urbana solicita la "Contratación del servicio de Colocación de Mezcla Asfáltica";

Que, mediante Memorándum N° 2127-2011-MDL-OPP de fecha 22.Nov.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por el monto ascendente a S/. 379,400.00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-MDL/CE con un valor referencial de S/. 379,400.00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles, tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el Voto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-MDL/CE para la "Contratación del Servicio de Colocación de Mezcla Asfáltica", con un valor referencial de S/. 379,400.00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles; las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOCTAJUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas